



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## NOTA ACLARATORIA No.1 A PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

### PROYECTO:

**"CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL GUACERIQUE, CON CÓDIGO N° 1351  
Licitación Pública Nacional No. LPuNo-11-AMDC-144-2017"**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. **PR-EC-01/AMDC/2016**, en la Categoría III: "Construcción de Puentes, Pasos a Densivel y Muros de Contención para Obras Viales Mayores y Similares" y clasificados por el monto para ser contratados en las letras "E y F". y que participan en la Licitación No. **LPuNo-11-AMDC-144-2017**, se les comunica que de conformidad a la cláusula 10.- "Aclaraciones del Documento de Licitación", inciso 10.1, clausula 11 "Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes" del documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPuNo), se realiza la Nota Aclaratoria No.1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las Empresas participantes en la presente Licitación Pública, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

1. Se solicita incorporar en las bases de Licitación, el reconocimiento al contratista por Inventario de Materiales Almacenados en el Proyecto; materiales tales como: Acero de refuerzo para estructuras mayores, apoyos de neopreno; todas las tuberías que intervienen en el proyecto, coladeras metálicas, juntas para losas de puente, y cualesquiera otros materiales que se requiera de compra anticipada tanto a nivel nacional como en el extranjero.

**R1/** Solamente se reconocerá como materiales almacenados las vigas metálicas y los neoprenos. El Contratista los debe adquirir al inicio de la obra y el Propietario le reconocerá como materiales almacenados el 80% del valor de las facturas de adquisición ya puesto en el sitio del proyecto.

2. En el cuadro de precios unitarios no aparece el renglón de Clausula Escalatoria. Estamos entendidos que el método para dicho reconocimiento ya se encuentra establecido en las bases de licitación en las CGC 47.1, sin embargo, consultamos lo siguiente:

¿Cómo será reconocido al contratista el incremento de mayores costos que resulte del cálculo establecido en las CGC 47.1, si no existe partida presupuestaria en el cuadro de cantidades del proyecto destinada para tal fin? ¿Será pagado a través del renglón de administración delegada?

**R2/** En cada estimación mensual se reconocerá la cuantía calculada por escalamiento de costos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, valores que deben incluirse

504

Q

en el formato aprobado por la supervisión y el contratante para presentar las estimaciones mensuales.

3. En las especificaciones técnicas del sistema eléctrico, se establece que el monto por despejes de energía se debe incluir en el costo de la oferta eléctrica. Respetuosamente solicitamos que los montos a pagar por despejes de energía eléctrica, sean cancelados al contratista a través del renglón de administración delegada, ya que consideramos que actualmente nadie, ni contratistas, el diseñador del proyecto, ni el contratante pueden tener un valor exacto de estos despejes, y son valores que día a día cambian por razones ajenas al proyecto; de acuerdo a lo antes expuesto consultamos:

¿La AMDC puede suministrar el monto de pago a cancelar a la ENEE por energía dejada de suministrar, para tomarlos de base de referencia, ya que la unidad de distribución requiere de un diseño aprobado para realizar la proyección de energía no suministrada y realizar un memorándum de energía no suministrada?

¿Cómo será pagado los despejes en el caso de que haya obras adicionales y se requiera despejar las líneas, o en el caso de que las cantidades de obra disminuyan o aumenten?

- R3/** Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas, el contratista debe hacer uso de la experiencia de otros proyectos, para presentar su oferta para que los trabajos sean más expeditos.

4. El diseño del Sistema Eléctrico está aprobado por la ENEE, o está en trámite de aprobación por la unidad de recepción de proyectos de la ENEE.

**R4/** El diseño eléctrico se encuentra en trámite de aprobación.

5. Favor suministrar las dimensiones y especificaciones de las bases de concreto, al mismo tiempo se puede incluir el detalle de la carga a soportar como su cimentación de acuerdo al terreno, para los postes de concretos centrifugados y pretensados de 45 fts, clase 2000lb.

**R5/ Ver Enmienda No. 2, numeral No. 1**

6. Favor suministrar el plano de nomenclatura. de los distintos tipos de líneas que existen en los planos suministrados.

**R6/** En los planos eléctricos se incluye un cuadro de simbología de las líneas existentes. Ver Enmienda No. 2, numeral No. 2 (Se adjunta cuadro)

7. Favor indicar, cuanto es el tiempo de ejecución requerido por la AMDC para las obras eléctricas.

ga

a

**R7/** Es responsabilidad del contratista realizar un programa de trabajo para estimar el tiempo de ejecución de las obras eléctricas, el contratista decidirá el tiempo de inicio siempre y cuando la finalización de las obras eléctricas concluya en tiempo con la finalización del proyecto.

8. Para las empresas que tienen su sede en la ciudad de Tegucigalpa, y tienen su personal en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se podrá obviar el Seguro de Lesiones Personales o Muerte, solicitado en el Numeral 13 Seguros de las Condiciones Generales del Contrato; ya que, si no es así, esto incrementa el valor del proyecto; ya que lógicamente el licitante cargará esos costos al proyecto.

**R8/** Se mantiene la obligación de adquirir el Seguro de Lesiones Personales o Muerte, solicitado en el Numeral 13 Seguros de las Condiciones Generales del Contrato, para todas las empresas, no importando su sede.

9. Favor proporcionar la **NORMA** que establece que la temperatura de colocación de un concreto hidráulico no puede ser mayor a 30° Celsius; y si la norma establece rangos de tolerancia bajo condiciones especiales.

**R9/ Ver Enmienda No. 2, numeral No. 3**

10. Favor suministrar el estudio de suelos completo de toda el área de influencia del proyecto.

**R10/** Se adjunta estudio de suelo. (Ver Enmienda No. 2, numeral No. 4)

11. De encontrarse material rocoso tanto en la excavación común, excavaciones estructurales y en la perforación de los pilotes; como será reconocido al contratista el diferencial de costos que resulte de tal hallazgo.

**R11/** En la excavación de pilotes, común y estructural el contratista deberá considerar su precio previendo el análisis del estudio de suelo adjunto.

12. En las especificaciones técnicas de la actividad “Relleno compactado con material del sitio (A.3, B.3, C.2, D.5)”; se establece que este relleno se utilizará en las ampliaciones y obras complementarias, en aproximaciones entre los muros de concreto ciclópeo y en las zapatas aisladas de las pilastras del puente y cualquier otro elemento estructural que necesite relleno del sitio. Sin embargo, las especificaciones técnicas tanto de la excavación común y excavación estructural, establecen en su forma de pago que el material sobrante debe emplearse para el relleno de las estructuras y debe incluirse en el precio unitario de dichas excavaciones.

Favor aclarar si se debe incluir o no el relleno de material del sitio en el precio unitario de la excavación común y la excavación estructural.

**R12/ Ver Enmienda No. 2, numeral No. 5**

13. Las especificaciones técnicas de las actividades A.4, B.6 y C.6 Concreto ciclópeo con f'c: 210 Kg/cm<sup>2</sup>; se establece que se debe considerar una proporción de concreto – piedra de 60% - 40%. La relación de vacíos –volumen de piedra es de 45% - 55%. Sin embargo, y

Q

S OK

de acuerdo a nuestra experiencia en la construcción de obras similares, se determina que la proporción correcta para este tipo de muros es 70% de concreto y 30% piedra. Favor aclarar que proporción se deberá tomar en cuenta para el análisis de precios unitarios, para que los contratistas podamos competir en igualdad de criterios.

**R13/ se hará conforme lo establecido en las Especificaciones técnicas:** El concreto ciclópeo la proporción a utilizar de concreto – piedra será de 60% - 40%.

14. Favor especificar qué tipo de refuerzo deberá tener los Apoyos de Neopreno 24"x26"x2".

**R14/ Ver enmienda No. 2, numeral No. 6**

15. Favor indicar bajo que ítem será reconocido al contratista el corte de juntas en las losas de pavimento; así mismo, indicar el espesor de las juntas y si las mismas deberán ir selladas o no.

**R15/ Ver enmienda No. 2, numeral No. 7**

16. Indicar el espesor de los pavimentos a demoler en las actividades A.12 y A.13 del cuadro de cantidades, ya que la unidad de medida actual es M2.

**R16/ Ver enmienda No. 2, numeral No 8**

17. Indicar la longitud de cada franja pintada de 0.50 m de ancho para el paso de cebrera peatonal

**R17/ Ver Enmienda No. 2, numeral No.9**

18. En el costo de la Caseta de Estación de Buses, ¿debemos incluir el costo de los asientos?, si es así, indicar cuantos y sus especificaciones.

**R18/ Ver enmienda No. 2, numeral No. 10**

19. En el costo de la Caseta de Estación de Buses, ¿debemos incluir también el costo de la Estructura que se señala como Señalización e indicador de Ruta, cercana a la Caseta, además el de los dos basureros que se pueden observar?

**R19/El precio unitario de la caseta de estación de buses incluirá todos los materiales, soldadura, uniones y conexiones, montaje, instalaciones eléctricas con protección anti vandalismo, mano de obra, equipo, herramientas. Además, incluirá los dos basureros y el mupi (modulo urbano de información), toda la cimentación de concreto reforzado, las sillas de espera para pasajeros y todo lo necesario e imprevistos para la correcta ejecución de esta obra.**

20. En la actividad A. 9) Mezcla de Suelo-Cemento para relleno proporción 1:16) indicar si se debe incluir el cemento o este se pagará bajo el ítem A.8 favor confirmar.

**R20/ El cemento se pagará en el Ítem A.8.**

Q

S  
OK

21. En la actividad Limpieza de Tubería Obstruida, indicar el diámetro de tubería a considerar para limpieza, ya que obviamente hay diferencia de costo entre limpiar una tubería con diámetro de 8" y una de 24".

**R21/ Ver enmienda No. 2, numeral No. 12**

22. Actividad C.20 (Junta de Expansión Metálica Tipo Peine), en las especificaciones técnicas se listan una serie de opciones que deben ser definidas para fijar el precio, ejemplo, tipo de acero o tipo de aluminio, si se requiere o no la provisión de un babero de recuperación de aguas. Recomendamos que indiquen el modelo a ofertar.

**R22/ Ver enmienda No., numeral No. 13**

23. Actividad A.1 (Excavación Común). De acuerdo al inciso 1.F Forma de Pago en la página 15 de las Especificaciones Técnicas "el precio unitario por metro cúbico (m3.) de la excavación concluirá además la excavación concluirá además la colocación y compactación del material excavado en el terraplén de la ampliación de las aproximaciones...", siendo ese el alcance del ítem A.1, favor indicar cuál es la procedencia del material para el ítem A.3 (Relleno Compactado con Material del Sitio) y también el ítem B.3.

**R23/ Ver respuesta No. 12 de esta de esta aclaratoria No. 1**

La presente aclaratoria, pasa a formar parte integral del documento base de esta Licitación Pública Nacional.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de mayo de 2017

**Alex Francisco Elvir Arica**  
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y  
Servicios Internos.



mh

fd